



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Salamanca**

*Anuncio*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Septiembre de 2.015, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal para la Protección de la Convivencia Ciudadana.

Durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se somete dicho Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría General (Servicio de Policía y Actividades Clasificadas – Area de licencias y planeamiento (Urbanismo)) para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Salamanca, a 10 de septiembre de 2015.–EL JEFE DEL SERVICIO, Alfredo Alonso Uceda.